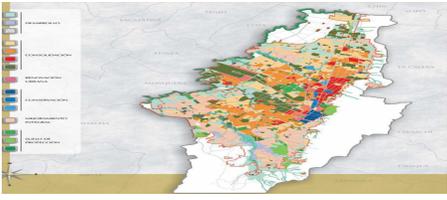


**Matriz de Unidad de Análisis**

VERTIMIENTOS DE RESPEL GENERADOS POR ZN'S QUIMICOS							
Caso	Unidades de análisis	Categorías	Fuentes de obtención de información	Técnica	Instrumento	Soporte del instrumento	Estrategia de Análisis
	Marco político y legal	Normatividad Nacional e internacional	Portales Web	Revisión documental	Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales	<a href="#">Matriz marco politico'IA1</a>	Se hace una relación general referente al marco constitucional, legal y normativo vigente relacionado con el proyecto.
	Marco conceptual y herramientas de gestión	Aspectos e impactos	Información del plan de gestión ambiental y observación de la empresa Zn's químicos	Recolección de información	Matriz de Aspectos e impactos	<a href="#">Matriz de impactos'IA1</a>	Se hace una relación general referente a los impactos generados al agua, aire, suelo y energía.
	Ordenamiento ambiental territorial	Uso del suelo y contexto de la empresa	Plan de Ordenamiento Territorial	Revisión del POT	Análisis de información en los entes reguladores	<a href="#">POTIA1</a>	Analiza la ubicación e instrumentos que permiten una gestión adecuada en el manejo del recurso hídrico para el consumo de la población aledaña a la empresa.
	Gestión ambiental sectorial y urbana de residuos sólidos	Clasificación de RESPEL y no RESPEL	Política nacional de residuos sólidos	Observación y entrevista	Análisis de la normatividad	<a href="#">Residuos solidos'IA1</a>	Analiza los resultados que permiten una producción más limpia y una gestión adecuada en el manejo de compra de sustancias más sanas y amigables con el ambiente.
	Gestión ambiental sectorial y urbana de producción limpia	Patrones de consumo	Política de producción y consumo sostenible	Recolección de información	Lineamientos de la política	<a href="#">Produccion mas limpia'IA1</a>	Se realiza una clasificación para el manejo adecuado de los insumos, inventarios y residuos
	Biodiversidad y servicios ecosistémicos - recurso hídrico	Diagnóstico, análisis de resultados, plan de acción	Plan institucional de gestión ambiental	Recolección de información	Lista de chequeo PIGA	<a href="#">Recurso hidrico'IA1</a>	Análisis de los resultados de instrumentos ya aplicado para identificar la gestión actual sobre el recurso hídrico.
	Gestión ambiental sectorial y urbana - Gestión del aire	Calidad del aire	Portales Web	Recolección de información	Análisis del tipo de emisiones	Decreto 948/95 artículo 73	Se evalúa la normatividad y se toman medidas para la disminución en los motores de transformación
	Estrategia ambiental corporativa	Diagnóstico, análisis de resultados, plan de acción	Plan institucional de gestión ambiental	Observación y entrevista	Lista de chequeo PIGA	<a href="#">PIGAIA1</a>	Se hace una relación general con todas las unidades de análisis ya que hay una relación con la matriz de aspectos políticos.
	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	Motores de transformación	Análisis tomado de la actividad industrial	Recolección de información	Determinar que tipo de servicio demanda la empresa	GIBSE-Gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	Se evalúa la normatividad y se toman medidas para la disminución en los motores de transformación
	Biodiversidad y servicios ecosistémicos - Gestión de bosques	Desarrollo sostenible	Programas de responsabilidad social empresarial	Recolección de información	Análisis de información en los entes reguladores	Propuesta para implementar programa de RSE <a href="http://www.banco2.com/contenido/sobre-banco2">http://www.banco2.com/contenido/sobre-banco2</a>	Se hace un relación de los resultados en la gestión recurso hídrico con relación al proyecto y programa responsabilidad social frente al impacto que tiene al ambiente.
	Crecimiento verde y cambio climático (Adaptación y Mitigación)	Procesos integradores (Adaptación y mitigación)	Análisis tomado de su actividad industrial y sobre consumo sostenible	Recopilación de información	Determinar que acciones son las más adecuadas para su actividad	Eco-diseño y acciones que se deben efectuar para el cambio climático	Se promueven alternativas para la implementación de estructuras con eco-diseño
	Crecimiento verde y cambio climático Negocios verdes sostenibles	Propuesta Negocio verde y cambio climático	Portales web	Recolección de información	Matriz de requisitos legales y matriz del sector	<a href="#">Norma legal nacional Nego verde'IA1</a>	Se realiza un análisis frente a la normatividad legal Nacional e Internacional frente a la adecuación de negocios verdes y sus beneficios
<a href="#">Norma legal inte Negocio verde'IA1</a>							
<a href="#">BeneficiosIA1</a>							
	Sistemas de gestión Ambiental	Programas de gestión Ambiental	Información del plan de gestión ambiental y observación de la empresa Zn's químicos	Recopilación de información	Matriz de objetivos	<a href="#">Matriz objetivos de impacto'IA1</a>	Se analizan objetivos frente a impactos ambientales y cuales son los tipos de emergencia frente a posibles situaciones
<a href="#">Matriz de emergencia'IA1</a>							
<a href="#">Matriz IEAIA'IA1</a>							

MARCO POLITICO Y AMBIENTAL DE EMPRESA ZN'S QUIMICOS										
Aspecto ambiental, servicio relacionado con el requisito legal	Ámbito de aplicación	Entidad que emana el requisito legal	Tipo de Requisito Legal, número y fecha de expedición	Título del Requisito Legal	Número del capítulo, artículo o literal aplicable	Obligación	Cumplimiento del requisito SI/NO	Observaciones del cumplimiento		
Valores límites máximos permisibles en los vertimientos	Distrital	Alcaldía de Bogota	Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	Artículo 18	Se establecen los parámetros objeto de análisis y reporte por parte de las actividades industriales, comerciales o servicios	SI			
					Artículo 1	Parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.	SI	El vertimiento de los residuos líquidos son llevados al alcantarillado público		
Vertimiento de aguas residuales	Distrital	Alcaldía de Bogota	Decreto 3030 de 2010	Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.	Artículo 38	Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente. Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos.	SI	Complen con el vertimiento al alcantarillado público		
					Artículo 24	1. En las cabeceras de las fuentes de agua. 2. En acuíferos. 3. En los cuerpos de aguas o aguas costeras, destinadas para recreación y usos afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para este uso. 4. En un sector aguas arriba de las bocanomas para agua potable 5. En cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos. 6. En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación. 7. No tratados provenientes de embarcaciones, botes, naipes u otros medios de transporte marítimo, fluvial o lacustre, en aguas superficiales dulces, y marinas. 8. Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos aéreos y terrestres, del lavado de aplicadores manuales y aéreos, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas. 9. Que alteren las características existentes en un cuerpo de agua que lo hacen apto para todos los usos determinados en el artículo 9º del presente decreto. 10. Que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos.	SI	Dentro de la bodega están instalados los canales de riesgo por donde los vertimientos van dirigidos hacia el alcantarillado		
					Artículo 9	1. Consumo humano y doméstico. 2. Preservación de flora y fauna. 3. Agrícola. 4. Pecuario. 5. Recreativo. 6. Industrial. 7. Estético. 8. Pesca, Maricultura y Acuicultura. 9. Navegación y Transporte Acuático	SI	Consumo de agua potable		
Proceso para un sistema y control adecuado de agua consumo humano	Distrital	Alcaldía de Bogota	Resolución 2115 de 2007	Se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano	Artículo 6 y 7	Las características químicas del agua para consumo humano en relación con los elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana e implicaciones económicas.	NO	Se evidencia mezcla de agua con sustancias producidas por la actividad de la empresa que pone en riesgo la vida de los colaboradores		
					Artículo 11.	Las características microbiológicas del agua para consumo humano deben enmarcarse dentro de los valores máximos aceptables desde el punto de vista microbiológico, los cuales son establecidos en este artículo.	SI			
					Artículo 10	Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta además, los siguientes aspectos: Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.	NO	Las condiciones de la operación no es la adecuada		
Uso adecuado de agua	Distrital	Alcaldía de Bogota	Ley 373 de 1997	Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Artículo 15	Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.	NO	La planta hídrica no está en funcionamiento		
Recurso Hídrico	Distrital	Alcaldía de Bogota	Decreto 3102 de 1997	La instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	Artículo 6	Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a reemplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo.	NO	No se han realizado cambios en la venta de químicos		
Seguridad en el trabajo productos peligrosos	Distrital	Alcaldía de Bogota	Ley 55 de 1993	Sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo	Ley 55 de 1993	Normatividad específica de residuos peligrosos	NO	No hay un manejo adecuado en la venta de químicos peligrosos		
							Artículo 7	Etiquetado y marcado.	NO	los productos químicos no cuentan con una etiqueta de precaución
							Artículo 8	fichas de datos de seguridad	NO	No cuentan con esta ficha al momento de que ocurra un evento y cual es el proceso a seguir
							Artículo 11	Transferencia de productos químicos	NO	No están capacitados los empleados para el buen manejo de los productos químicos
							Artículo 10	Identificación.	NO	1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes. 2. Cuando los empleadores reciban productos químicos que no hayan sido etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 para los cuales no se hayan proporcionado fichas de datos de seguridad según se prevé en el artículo 8, deberán obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes de información razonablemente disponibles, y no deberán utilizar los productos químicos antes de disponer de dicha información. 3. Los empleadores deberán asegurarse de que sólo sean utilizados aquellos productos clasificados con arreglo a lo previsto en el artículo 6 o identificados o evaluados según el párrafo 3 del artículo 9 y etiquetados o marcados de conformidad con el artículo 7, y de que se tomen todas las debidas precauciones durante su utilización. 4. Los empleadores deberán mantener registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencia a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.
Uso de publicidad exterior visual	Distrital	Alcaldía de Bogota	Decreto 959 de 1/11/2000	"Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1988 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogota".	Artículo 8	No está permitido colocar avisos bajo las siguientes condiciones: a) Los avisos volados o salientes de la fachada; b) Los que sean elaborados con pintura o materiales reflectivos; c) Los pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación, y d) Los adosados o suspendidos en antepedechos superiores al segundo piso	NO	El aviso principal de la organización, ubicado sobre la Calle 36 Sur se encuentra elaborados con pintura o materiales reflectivos no permitidos.		
Manejo adecuado de residuos peligrosos	Distrital	Alcaldía de Bogota	RESOLUCIÓN 1362 DE 2007	REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS	Artículo 1	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información	NO	No siguen el procedimiento de acuerdo a las entidades ambientales		
					Artículo 5	Los generadores que se hayan registrado en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos deben actualizar anualmente ante la autoridad ambiental, a más tardar hasta el 31 de marzo de cada año, la información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.	NO	No siguen el procedimiento de acuerdo a las entidades ambientales		
Paso a paso para el registro de residuos peligrosos	Distrital	Alcaldía de Bogota	DECRETO 4741 DE 2005	Obligaciones del Generado Cualquiera persona cuya actividad produzca desechos o residuos peligrosos. Si la persona es desconocida, será la persona que este en posesión de estos residuos. El fabricante o importador se equipará a un generador	Artículo 28	REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS - Categorías: a) Gran Generador. Cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas; b) Mediano Generador. Cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas; c) Pequeño Generador. Cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas; Parágrafo 1°. Los generadores de residuos o desechos peligrosos que generen una cantidad inferior a 10.0 kg/mes están exentos del registro.	NO	No siguen el procedimiento de acuerdo a las entidades ambientales		
					Artículo 3	a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera; b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental; c) Garantizar que el empaque o empaquetado, empaquetado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente; d) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad; e) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del presente decreto;	NO	No han realizado cambios luego de los lineamientos y políticas diseñadas por las entidades ambientales		
Permisos de licencias	Distrital	Alcaldía de Bogota	Decreto Legislativo 3573 de 2011	licencias, permisos y trámites ambientales según la ley	Artículo 3	1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos. 2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales. 7. Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya. 11. Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales. 13. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.	NO	No siguen el procedimiento de acuerdo a las entidades ambientales		
Todos	Nacional	Presidente de la Republica	Decreto 1299 de 22/04/2008	"por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones"	Artículo 7	Información sobre el Departamento de Gestión Ambiental. El representante legal de la empresa a nivel industrial, deberá informar a las autoridades ambientales competentes sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, las funciones y responsabilidades asignadas	NO	No siguen el procedimiento de acuerdo a las entidades ambientales		
NORMATIVIDAD ASOCIADA AL RECURSO ENERGÉTICO	Distrital	Alcaldía de Bogota	DECRETO 3450 DE 2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica	Artículo 2	Apartir del 1º de enero del año 2011 no se permitirá en el territorio de la República de Colombia la importación, distribución, comercialización y utilización de fuentes de iluminación debajo eficacia lumínica.	NO	Sus bombillas nos antiguas y poco amenas y amigables con el medio ambiente		
					Artículo 4	Recolección y disposición final de los productos sustituidos. El manejo de las fuentes lumínicas de desechos de sus elementos se hará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente.	NO			

INFORMACIÓN GENERAL															
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: INY QUINQUE										Código: Principal					
CICLO: Segundo										Fecha de diligenciamiento:					
Responsable del diligenciamiento:										Evaluador:					
IDENTIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES															
Actividad o Servicio	Proceso asociado	Condición de la operación	Origen de la actividad	Aspecto Ambiental Asociado	Impacto Ambiental Relacionado	Valoración cuantitativa del riesgo					Significancia	Controles operacionales			
						Impacto Ambiental	Exposición	Vulnerabilidad	Probabilidad	Frecuencia		Gravedad	Control	Responsable	Evidencia
ADMINISTRATIVO	Manejo de actas, publicaciones, impresos y material, documentos y correspondencia (facturas, pedidos)	Normal	Proeza	Uso de papel	Agotamiento de recursos naturales	-5	2	1	1	1	2,5	BAJO			
		Normal	Proeza	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	-5	5	3	5	5	18	ALTO			
		Normal	Proeza	Vertimientos domésticos con descarga en el alcantarillado	Contaminación del recurso agua	-5	5	3	3	3	17	ALTO			
		Normal	Proeza	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	-5	2	1	1	1	2,5	BAJO			
OPERATIVO	Contacto con unidades químicas y residuos en las áreas de trabajo.	Normal	Proeza	Consumo de sustancias químicas	Agotamiento de los recursos naturales	-5	3	1	1	1	4	BAJO			
		Emergencia	Proeza	Deriva de sustancias peligrosas	Contaminación del recurso suelo	-5	5	3	5	5	18	ALTO			
		Emergencia	Proeza	Deriva de sustancias peligrosas	Contaminación del recurso agua	-5	5	3	5	5	18	ALTO			
		Emergencia	Proeza	Saturación de residuos sólidos orgánicos y peligrosos en el lugar de disposición	Contaminación del recurso suelo	-5	5	3	3	3	18	ALTO			
		Normal	Proeza	Generación de residuos de manejo especial (RAMSE)	Contaminación del recurso suelo	-5	3	1	1	1	2,5	BAJO			
		Normal	Proeza	Contaminación del recurso suelo	Contaminación del recurso suelo	-5	2	3	3	1	4	BAJO			
		Normal	Proeza	Generación de residuos peligrosos (sólidos volátiles)	Contaminación del recurso agua	-5	2	3	3	1	4	BAJO			
		Normal	Proeza	Generación de residuos peligrosos (sólidos volátiles)	Contaminación del recurso agua	-5	2	3	3	1	4	BAJO			
		Normal	Proeza	Generación de ruido por fuentes de combustión	Contaminación del recurso aire	-5	3	1	1	1	4,5	BAJO			
		Emergencia	Proeza	Pugas o escape de fluidos	Contaminación del recurso agua	-5	5	3	5	5	17,5	ALTO			
		Normal	Proeza	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	-5	3	1	1	1	4	BAJO			
		Normal	Proeza	Consumo de sustancias peligrosas	Contaminación del recurso suelo	-5	3	1	1	1	4	BAJO			
		Normal	Proeza	Vertimientos domésticos con descarga en fuentes hídricas superficiales o al suelo	Contaminación del recurso agua	-5	5	3	5	5	18	ALTO			

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: ZN'S QUÍMICOS SAS			
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C	SEDE:	Calle 36 Sur No. 69 A -02
Responsable del diligenciamiento:	Leidy castañeda, Manuela Guzman	Fecha de diligenciamiento:	Sabado 25 de marzo DE 2017
Número predial:	0045042514	Tipo de tenencia:	Propio
ASPECTOS A EVALUAR			
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	FUENTE
Clasificación Territorial	De acuerdo a los reportes del SINUPOT y a la norma vigente ZN'S QUÍMICOS se encuentra en una zona provivienda	<b>Localización</b> Localidad: 8-KENNEDY Barrio Catastral: 004504-PROVIVIENDA	<a href="http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf">http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf</a>
Area de construcción	De acuerdo a SINUPOT la sede principal de ZN'S QUÍMICOS tiene un area de 439 hectáreas		<a href="http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf">http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf</a>
Tratamiento Urbanístico	En los tratamientos urbanísticos podemos evidenciar hasta donde llega el perímetro urbano y que ZN'S QUÍMICOS está alejado de esos límites.		<a href="http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf">http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf</a>
Servicios públicos	Sistemas de acueducto y alcantarillado	El barrio carvajal forma parte de la cuenca de los ríos Bogotá, Tunjuelo y Fucha que a su paso por la localidad, se encuentra canalizado hasta la Avenida Boyacá y continúa su curso hasta desembocar en el río Bogotá.	<a href="http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf">http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf</a>
	Servicio de saneamiento público	Con Base a el servicio de Saneamiento público COMPAC SAS esta cubierto por la empresa ASEO CAPITAL	<a href="http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf">http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf</a>
Áreas de protección ambiental	<p>ZN'S QUÍMICOS no se encuentra cerca de una zona de protección específica pero si repercute de algún modo en los humedales y ríos más cercanos.</p> <p>Aunque este humedal no queda cerca a la empresa, el impacto que la organización genera puede afectar notablemente este lugar por los químicos que utilizan y por los vertimientos.</p>		<a href="http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf">http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf</a>

**PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO**

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO					
PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	ITEM	PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	APROVECHAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	
	<b>USO DE PAPEL</b>	* Disminución de insumos * Adquisición de papel reciclado * Concientización y promoción de estrategias para el manejo racional de papel * No arrugar ni romper el papel		Aprovechar ambos lados de la hoja	Facturación electrónica
				Imprimir a un solo espacio	Digitalización de documentos
				No tirar el papel, sino reciclarlo después de utilizar ambas caras.	Envío de extractos a través de email
				Comprar papel reciclado y no procesado	Gestión documental
				Facilitar el reciclaje colocando papeleras en las oficinas	Ya no es posible reutilizar Papeles Sucios, Papel mantequilla, Papel encerado, Papel plastificado, Papel de fotografía, Papel de Fax, Papel con tintas no solubles en agua
				Promover la producción de papel reciclado	
				Evitar copias e impresiones necesarias	
	<b>USO DE CARTÓN</b>	Evitar embalajes en cajas de cartón	Reutilización de las cajas de cartón	Cuando la empresa ya no requiera el uso de cartón se Envía el mismo al contenedor	
	<b>USO DE PLÁSTICO</b>	Reducir la recepción de bolsas plasticas	Manejo de bolsas ecológicas	Reciclaje	
Disminución de envases desechables		Utilización de envases retornables			
<b>OTROS RESPEL</b>	Para el manejo de estos residuos se recomienda no mezclarlos e informarse acerca de diferentes entidades que se encargan de su gestión.				

**BUENAS PRACTICAS PARA EL MANEJO, REUTILIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO Y DAÑO AMBIENTAL**

SELECCIÓN DE INSUMOS	Solicitar fichas técnicas y hojas de seguridad.
	Reevaluar la cantidad de materiales usados.
	Sustituir materiales peligrosos, ahorra costos de manipulación, almacenaje y gestión de residuos.
	Gestionar la devolución del material de envase y embalaje o vender a terceros que cuenten con certificación para su manipulación.
MANEJO DE INVENTARIOS	Reducir el número de recipientes parcialmente llenos (reagrupar), reducir el número de envases usados.
	Implementar pedidos justo a tiempo para que la mayor cantidad de materia prima y producto pase directamente al proceso o al cliente.
ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS	El almacenamiento de materiales a procesar debe evitar condiciones que aumenten su oxidación
	El almacenamiento de productos químicos incompatibles debe hacerse en zonas diferentes.
	Almacenar los insumos y materiales según lo indique el fabricante
	Ordenar los recipientes según su peligrosidad y grado de utilización en el área de almacenamiento. Las etiquetas de todos los recipientes de residuos deben ser legibles y claras
	Mantener todos los recipientes y envase completamente cerrados (herméticos).
	Capacitar a todos los trabajadores en materia de detección, contención y saneamiento de emergencia de escapes de sustancias almacenadas
	Utilizar ventilación o un sistema de extracción, para garantizar recirculación de aire.
	No almacenar cilindros cerca de líneas de alta tensión o sistemas calientes, tuberías de vapor, calentadores o material combustible
	El sitio debe ser suficientemente grande (para clasificar residuos y almacenarlos temporalmente en contenedores diferentes), techado (para evitar que con las lluvias se lixivien sustancias contaminantes y lleguen al drenaje de aguas residuales), y debe tener buena iluminación, libre de obstáculos, limpio y ordenado para facilitar el manejo y transporte de materiales
PREVENCIÓN DE FUGAS Y DERRAMES	Usar los recipientes recomendados por el fabricante de las materias primas.
	Asegurarse que todos los recipientes sigan un programa de mantenimiento y que se encuentren en buenas condiciones.
	Almacenar materiales peligrosos en áreas de menor probabilidad de drenaje.
	Definir zonas de contención alrededor de estanques y áreas de almacenamiento.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Realizar inspecciones periódicas de maquinaria, equipos e instalaciones.
	Programar Mantenimiento Preventivo, revisiones y mejoras.
	Revisar especificaciones técnicas para reposición o adquisición de nuevos equipos y maquinaria, considerando mayores rendimientos y menores consumos
	Seleccionar lubricantes que cumplan estándares y establecer rutas de lubricación.
	Solicitar herramientas, piezas y accesorios de calidad y mantenerlos en óptimas condiciones.
	Realizar seguimiento de los costos de mantenimiento para cada equipo incluyendo los residuos y emisiones generadas
USO EFICIENTE DE ENERGIA	Efectuar una evaluación previa del material de entrada a un proceso con el fin de evitar el reprocesamiento de material que no cumple con las especificaciones
	Evitar el funcionamiento innecesario de equipos
	Verificar las condiciones de operación de los equipos y hacer las correcciones que sean necesarias.
	Llevar registros de los consumos por equipo
USO EFICIENTE DE AGUA	Optimización del uso de baños de enjuague
	Usar lubricantes volátiles
	Utilizar aceites exentos de componentes tóxicos o peligrosos: nitritos, fenoles, compuestos clorados o fuertemente complejos (EDTA, NTA)
	Utilizar aceites en base vegetal (frente a los minerales)
	Emplear la mínima cantidad de lubricantes
Reutilización de agua	

LISTA DE CHEQUEO	
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA)	
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	
Actividad industrial, sedes administrativas, cantidad de colaboradores, organigrama	Es clara la información de la empresa, los servicios que presta y a que se dedica.
2. POLÍTICA AMBIENTAL	
Tienen compromiso de prevenir la contaminación, hay compromiso de cumplimiento de la norma, tienen SGA	No conocen la política ambiental que aplica a su actividad económica.
3. PLANIFICACIÓN	
Identificación de aspectos e impactos ambientales, tienes matriz de identificación	No Tienen Procedimiento de acuerdo a los impactos ambientales que generan.
3.1 CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO	
Describen las características ambientales del entorno	No presentan plan de gestión ambiental
Identifican la existencia de riesgos	
Presentan análisis de riesgos	
3.2 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES	
Infraestructura física	Cuenta con servicios públicos e instalaciones de acuerdo a su actividad
Servicios públicos	
3.3 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
PIGA actualizado	No conocen el plan institucional de gestión ambiental (PIGA)
Avances y beneficios por la implementación de PIGA	
3.4 NORMATIVA AMBIENTAL	
Presenta procedimiento con la actualización de norma ambiental	No llevan procesos de normatividad ambiental, no cumplen normatividad de acuerdo a las autoridades ambientales.
La matriz de normas se encuentra actualizada	
Tienen concepto técnico de evaluación y control por parte de la SDA	
4. OBJETIVO AMBIENTAL	
Establece un objetivo general para la vigencia actual del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	No tienen establecido un objetivo para mitigar los riesgos ambientales
El objetivo general se articula con el Plan de Desarrollo vigente.	
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
5.1 USO EFICIENTE DEL AGUA	
Tienen definido un objetivo general y realizable	No tienen establecido un programa para el ahorro del recurso hídrico. Cuentan con planta para tratamiento de agua pero no está en funcionamiento.
Hay una meta medible para el programa con el objetivo establecido	
Hay indicador que permita medir el avance de la meta	
5.2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
Tienen definido un objetivo general y realizable	No tienen establecido un programa para el uso adecuado de la energía
Hay una meta medible para el programa con el objetivo establecido	
Hay indicador que permita medir el avance de la meta	
5.3 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	
Tienen definido un objetivo general y realizable	Vertimiento de residuos peligrosos directamente al alcantarillado público.
Hay una meta medible para el programa con el objetivo establecido	
Hay indicador que permita medir el avance de la meta	
5.4 CONSUMO SOSTENIBLE	
Tienen definido un objetivo general y realizable	No tienen establecido un programa
Implementación de prácticas sostenibles	
Mejoramiento de las condiciones ambientales	
6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL	
Programa de gestión ambiental	Desconocen el proceso
7. COMPATIBILIDAD CON EL PGA	
Compatibilidad entre el PGA y PIGA	Desconocen el proceso



MARCO NORMATIVO NACIONAL		
ARTÍCULO, DECRETOS LEY Y RESOLUCIÓN	TEMA	CONTENIDO
CONSITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	Articulo 79	Ambiente sano Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines
	Articulo 58	Función ecológica de la propiedad privada Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
NORMA GENERAL	Decreto ley 2811 de 1974	Recursos naturales renovables y no renovables Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
	Ley 491 de 1999	Seguros y delitos ambientales Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
ANLA	Decreto 1076	Ambiente y desarrollo Sostenible Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
	ley 1715 de 2014	Promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético. Con los mismos propósitos se busca promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL		
ARTÍCULO, DECRETOS LEY Y RESOLUCIÓN	CONTENIDO	
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	Ley 629 de 2000	Reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), por lo cual las energías renovables se convirtieron en una opción estratégica para Colombia.
	Ley 697 de 2001	Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de conveniencia nacional. Además, creó el Programa Nacional de URE (PROURE), en el que se promueven la eficiencia energética y otras formas de energía
	Ley 788 de 2002	Exención al impuesto de renta sobre los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica generada a partir de residuos agrícolas, fuentes eólicas y biomasa.
AENOR	Norma ISO 14006 UNE-EN ISO 14006.	El certificado de Eco diseño un sistema de gestión para identificar, controlar y mejorar de manera continua los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios facilitando información a sus clientes sobre los productos que han incorporado mejoras ambientales a través del diseño

## BENEFICIOS DE LOS NEGOCIOS VERDES

Eficiencia en el uso adecuado de los recursos naturales.

Generar nuevas fuentes de ingresos que genera la actividad de reciclado.

Disminución en las emisiones de efecto invernadero.

Conservación de biodiversidad y espacios naturales.

Reducción de costos y recursos para su actividad.

Al momento de emplear estas prácticas ambientales sus procesos y por ende sus productos serán de mayor calidad buscando incorporar una variable ambiental en el proceso de diseño lo que los diferenciará de la competencia y posibilitará el acceso a nuevos mercados.

Participar en la cadena de valor de otras organizaciones (como proveedores y clientes) incluyendo cláusulas ambientales en sus procesos de compra y contratación.

Columna1	Procedimiento: Control Operacional
Código: ZGA-FR-0001	
Fecha: 25-08-2017	FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
Versión: 1	EMPRESA ZN'S QUÍMICOS
OBJETIVO AMBIENTAL AL QUE APUNTA	Disminución en el consumo de agua
META	Optimización del recurso
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Incentivar prácticas del consumo del agua
RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Gerencia
LOCALIZACIÓN	Calle 36 sur # 69ª 02
ASPECTOS AMBIENTALES QUE SE GESTIONAN CON EL PROGRAMA	Consumo de agua
IMPACTOS AMBIENTALES QUE SE VAN A MITIGAR, REDUCIR O ANULAR	Agotamiento del recurso hídrico
CONTROLES OPERACIONALES	Análisis del consumo mensual y ahorro financiero
RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS	\$25.000.000 en la instalación de la planta de tratamiento, contadores y equipos ahorradores.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE (De ejecutar la actividad)	FUNCIONES (del responsable de ejecutar la actividad)	TIEMPO DE EJECUCION		RESULTADO (qué se consiguió con la actividad)	SOPORTE (del cumplimiento de la actividad)
			Fecha de inicio	Fecha de finalización		
Instalación de contadores por área	Gerencia y técnico ambiental	Coordina la compra, supervisión y análisis de consumo	ENERO DE 2018	JUNIO DE 2018	1. Control en el consumo de agua. 2. Ahorro financiero	Facturas y reducción en los costos.
Indicador por proceso	Gerencia, coordinador del área	Llevar control del indicador de consumo	Mensual		Control por proceso mensual	Informe en la optimización del recurso por área
Implementación de equipos de bajo consumo	Gerencia y técnico	Vigilar el uso adecuado de los equipos	Mensual		Ahorro financiero	Facturas y reducción en los costos.
Instalación planta de tratamiento	Gerencia y técnico	Mitigar la presencia de agentes contaminantes	Semestral		Actualización de la norma de acuerdo a su actividad industrial	Análisis químico en la composición del recurso hídrico.

Página 1 de 1	Procedimiento identificar situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES POTENCIALES (NOMBRE DE LA UNIDAD QUE DILIGENCIA LA MATRIZ)
Código: 2GA-FR-		
Fecha:		
Versión:0		

POSIBLES ACCIDENTES O SITUACIONES DE EMERGENCIA	VALORACION DEL RIESGO					TIPO DE RIESGO
	PROBABILIDAD	GRAVEDAD			CALIFICACION TOTAL	
		CANTIDAD	PELIGROSIDAD	EXTENSION		
Derrame de sustancias peligrosas	5	5	5	5	625	RIESGO MUY ALTO
Uso inadecuado de sustancias peligrosas	4	5	5	5	600	RIESGO MUY ALTO
Vertimiento de sustancias peligrosas al alcantarillado doméstico	5	5	5	5	625	RIESGO MUY ALTO

Fecha de actualización y evaluación de situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales	AGOSTO 26 DE 2017
Responsable de la actualización	
Firma	

AREA	ACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO, PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ESTADO DE OPERACIÓN		ORIGEN DEL ASPECTO		ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	LEGISLACIÓN	Criterios de evaluación						
				Anormal	Normal	actividad propia	actividad externa influenciable				Requisito Legal		Evaluación de la Actividad y su impacto		Partes interesadas	Calificación Total	Significativo
											Existe	Se cumple	Frecuencia	Severidad			
Adiministrativo	labores administrativas	Uso continuo del computador, fotocopiadora, iluminarias , equipos de comunicación y equipos electronicos	todas las areas					Consumo de energía	Agotamiento del recurso natural	SI	10	10	10	5	10	37	NO SIGNIFICATIVO
Operativo	Manejo de sustancias químicas	Contacto con sustancias químicas y residuos en las areas de trabajo.	Operarios					Fugas o escapes de fluidos	Contaminación del recurso Hídrico	SI	10	10	10	10	1	8,2	ALTA
	Proceso de Enjuague	Salida de residuos líquidos por la actividad	Operarios					Derrame de sustancias peligrosas	Contaminación del recurso Hídrico	SI	10	10	10	10	1	8,2	ALTA
								Vertimientos domesticos con descarga a fuente hídrica	Contaminación del recurso Hídrico	SI	10	10	10	10	1	8,2	ALTA